



# Presentan reforma para incorporar y definir en la ley la violencia simbólica contra las mujeres



Redacción / Ventanaver. Ciudad de México., 02 de marzo de 2025.- La diputada Anais Miriam Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que plantea adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la violencia simbólica.

Define dicha violencia como cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, imágenes o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación de la mujer en cualquier ámbito de la sociedad.

La propuesta, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, refiere que la violencia a la que son víctimas las mujeres no solo se trata de golpes físicos, o de la modalidad más extrema de todas, que conlleva al asesinato, es decir, el feminicidio, sino hay tipos más sutiles e incluso normalizados socialmente, tal es el caso de la violencia simbólica.

Explica que la violencia simbólica es una expresión que evidencia relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres; por ello, es importante crear reformas que eviten estos actos que pueden tener un impacto devastador en la autoestima, la dignidad y el bienestar de las mujeres.

Señala que la cosificación de las mujeres entra en lo que se denomina como "violencia simbólica" e implica hacer uso de ellas o de su imagen para fines que la injurian y le quitan su calidad de ser humano, convirtiéndolas en un objeto sexual a disposición de los hombres.

<https://ventanaver.mx/principal/presentan-reforma-para-incorporar-y-definir-en-la-ley-la-violencia-simbolica-contra-las-mujeres/>